

San Pedro, 08 MAY 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

N° 1.053.- / **VISTOS** : Lo dispuesto en el Artículo N° 17, Párrafo II, Título Primero, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto de Alcaldía N° 2.224 de fecha 31 de diciembre de 2013, que contrata a plazo fijo a Don Juan Carlos Matta Matta, para cumplir funciones de Auxiliar Menor en el Departamento de Salud.

TENIENDOSE PRESENTE:

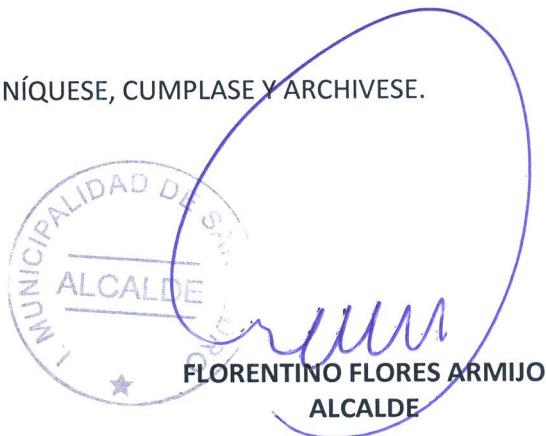
La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por Don Juan Carlos Matta Matta, de fecha 02 de mayo de 2014.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, por el periodo de tres meses, a contar del día 12 de mayo de 2014 hasta el día 11 agosto de 2014, al funcionario del Departamento de Salud, Don **Juan Carlos Matta Matta**, cédula de identidad N°

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/JCR/apz.
Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Interesado.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.